



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - MONTOS VIGENTES a partir del 1º de Noviembre de 2025 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICOS creado por Resolución SEDRONAR N° RESOL-2023-71-APN-SEDRONAR#JGM/

---

**ANEXO I**

MONTOS VIGENTES a partir del 1º de Noviembre de 2025 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICOS creado por Resolución SEDRONAR N° RESOL-2023-71-APN-SEDRONAR#JGM

**I- MODALIDADES CONVIVENCIALES:**

a)-CATEGORÍA A: Dispositivo Convivencial con Alto Nivel de Apoyo: Para personas con diagnóstico psicopatológico y consumo problemático de sustancias agudo que no pueden sostener tratamiento en forma ambulatoria por diferentes razones (sociales, vivienda, etc.), con Guardia Profesional 24 hs. Se reconocerá a los fines del subsidio objeto de la presente, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$36.450,00.-) por cada día de tratamiento convivencial.

b)-CATEGORÍA B: Dispositivo Convivencial de Medio Nivel de Apoyo: para personas con consumo problemático de sustancias que por la modalidad de consumo compulsivo no puede sostener tratamiento en forma ambulatoria por diferentes razones (sociales, vivienda, etc.). Se estipula el monto de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$24.646,00.-) por cada día de tratamiento convivencial.

c)- CATEGORÍA C: Dispositivo Convivencial de Bajo Nivel de Apoyo para personas con consumo problemático que se encuentran en proceso de integración socio laboral, con escasa y nula contención externa, con dificultades habitacionales, etc. Se establece el monto diario de PESOS VEINTE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 20.056,00.-).

**II- MODALIDADES AMBULATORIAS:**

d)-CATEGORÍA D: Casa de Día media jornada (4hs. de Lunes a Viernes) y jornada completa (8hs. de Lunes a Viernes) para personas con consumo problemático de sustancias con o sin patología psiquiátrica de base

- Casa de Día Media Jornada: Monto diario de PESOS DOCE MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$12.064,00.-).

- Casa de Día Jornada Completa: Monto diario de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$16.432,00.-).

e)-CATEGORÍA E: Consultorios Externos para personas con consumo problemático de sustancias con o sin diagnóstico psicopatológico de base de 3 a 5 horas semanales. Se prevé el reconocimiento de la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.782,00.-) por hora de prestación por día hábil.